| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEJICA   | Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP |                                |                    |  |                                      |   | <b>Julio</b><br>Bustamante |  |
|---|---|--------------------------------|--------------------|--|--------------------------------------|---|----------------------------|--|
| DE CELICA   |   |                                |                    |  |                                      |   | Alcalde 2023 - 2027        |  |
| Nombres y apellidos de la máxima<br>autoridad de la institución   | Denominación del puesto que ocupa   | Dirección de l                 | a oficina          | Apartado postal  | Número telefónico                    | Dirección electronica   |                            |  |
| JULIO GUSTAVO BUSTAMANTE JARAMILLO  | ALCALDE DEL CANTÓN CELICA   | AV. MANUELA CAÑIZAI<br>BUSTAMA |                    | NO APLICA  | (072) 657- 058                       | gadcelica@gmail.com   |                            |  |
|   | Atención de las solicitudes de acceso a la inf  | formación pública en las       | entidades obligada | as por la LOTAIP   |                                      | Link para descargar documentos  |                            |  |
| Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) |   |                                |                    |  |                                      | https://qadcelica.gob.ec/   |                            |  |
| Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)  |   |                                |                    |  |                                      | https://gadcelica.gob.ec/   |                            |  |
| Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica  |   |                                |                    |  |                                      | https://gadcelica.gob.ec/   |                            |  |
| Responsable de presidir el comité de transparencia  |   |                                |                    |  |                                      |   |                            |  |
| Nombres y apellidos de la o el responsable  | s de la o el responsable Dirección de la oficina Número telefónico                    |                                | Extensión          | ón Apartado postal Correo electrónico de la o el responsable |                                      | Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información |                            |  |
| Amanda Emperatriz Jimbo Córdova   | AV. MANUELA CAÑIZAREZ Y AV. CARLOS<br>BUSTAMANTE                                      | (072) 657- 058                 | NO APLICA          | NO APLICA  | secretaria general@gadcelica.gob.ec_ |   |                            |  |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |                                |                    | 04/10/2023   |                                      |   |                            |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |                                |                    | MENSUAL  |                                      |   |                            |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):  |   |                                |                    | SECRETARÍA GENERAL   |                                      |   |                            |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):  |   |                                |                    | Mgs. AMANDA EMPERATRIZ JIMBO CORDOVA                         |                                      |   |                            |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:   |   |                                |                    | secretaria_general@qadcelica.gob.ec_                         |                                      |   |                            |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |   |                                |                    | (072) 657- 058   |                                      |   |                            |  |

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.